

322  
bruciones sin gratificación alguna, no  
siendo justo de grave en su sueldo e in-  
tereres, se le den una recompensa en de ayu-  
da de costa del tres por ciento de sus  
contribuciones, para lo que se avisará  
al Depositario

Examinando  
el Sr. D. J. de  
M. V. a. T. de  
M. Gandulfo.

Mediante lo acordado en sesión  
de veinte y tres de febrero último, con  
vista de la Mutua de San Maximo  
Gandulfo, Causa de la Milicia  
de esta ciudad, por la que se le ha  
exposura de dho. Servicio, mediante la  
Nase en un estado de indigencia y  
atendido únicamente a lo que gana  
en el Profeta del Escrivano del numero  
D. Juan Benito del Rocio, se vio el infor-  
me que da la cuanta por el  
que constaba la letra de lo expuesto  
dho. Expositor. Y en virtud de lo  
familiarmente acuerda: Se le exoneró de  
el mencionado Servicio, ordenando se  
que correspondan

